



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

BAGUA GRANDE



CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N° 23843
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 153-2014-CM/MPU

Bagua Grande, 30 de diciembre del 2014.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 30 de diciembre del 2014, la Carta N° 024-2014-GPP-MPU/BG, de fecha 29 de diciembre del 2014, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Omar Rivelino Herrera Carranza, y;

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional- Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 9°, inciso 16) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que al Concejo Municipal le corresponde Aprobar el Presupuesto Anual y sus Modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad;

Que, la citada norma, en su artículo 41° señala que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de intereses públicos, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional";

Que, mediante Carta N° 024-2014-GPP-MPU/BG, de fecha 29 de diciembre del 2014, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto Ing Omar Rivelino Herrera Carranza, el mismo que hace llegar al Pleno del Concejo Municipal el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2015 de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, para su respectiva aprobación en forma urgente, ya que tiene como fecha límite para ser aprobado en Sesión de Concejo hasta el 31 de diciembre del presente año en curso;

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Concejo N° 028-2014-CM-MPU, de fecha 30 de diciembre del 2014, el Pleno del Concejo Municipal acordó el **ACUERDO DE CONCEJO N° 153-2014-CM/MPU: APROBAR POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) PARA EL AÑO 2015 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA. ASIMISMO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FONCOMUN QUE RECIBE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA SERA DESTINADO EN UN 60% PARA GASTOS CORRIENTES Y UN 40% PARA INVERSION, ORDENAR AL SECRETARIO GENERAL PLASMAR EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL EN UNA RESOLUCION DE ALCALDIA;**

Que, contando con el VOTO UNANIME del Pleno del Concejo Municipal, se hace necesario expedir el presente acto administrativo encargándole a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Utcubamba para que implemente lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal a través de un Acuerdo de Concejo, el mismo que debe ser publicado en el Portal Institucional de la Municipalidad de Utcubamba;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Utcubamba, con el VOTO UNANIME del Pleno del Concejo;

ACUERDA:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

BAGUA GRANDE



CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N° 23843
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 153-2014-CM/MPU

ARTICULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego: Municipalidad Provincial de Utcubamba, de acuerdo a lo siguiente:

GASTOS CORRIENTES	S/. 13'802,873.00
GASTOS DE CAPITAL	6'982,461.00
TOTAL	S/. 20'785,334.00

El desagregado de gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

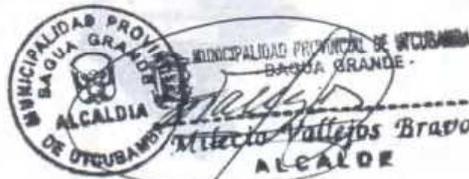
RECURSOS ORDINARIOS	S/. 1'908,314.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1'500,000.00
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES CRED.	0.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIA	0.00
RECURSOS DETERMINADOS	17'377,020.00
TOTAL	S/. 20'785,334.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Utcubamba para que implemente lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal, el mismo que debe ser publicado en el Portal Institucional de la Municipalidad de Utcubamba;

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE el presente Acuerdo a los interesados y a los órganos internos competentes de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 028-2014-CM/MPU
DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014**

En la ciudad de Bagua Grande, siendo las 03:30 p.m. del día Martes 30 de diciembre del 2014, bajo la presidencia del señor Alcalde Prof. Milecio Vallejos Bravo, y con la presencia de los señores Regidores Aristides Huamán Pérez, Nirsa Herrera Carranza, Benigno Román Díaz Irigoín, Víctor Julián Torres Bernal, Isidro Calderón Díaz, Zarela Abad Zevallos, Eduard Fernández Centurión, Teófilo Rojas Román, Beatriz del Carmen Abad de Politi y Marco Antonio Marquina Cabanillas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria programada para la fecha.

El señor Alcalde Provincial informa que se convocó a la presente Sesión a todos los presentes, con la finalidad de tratar la siguiente Agenda:

1.- Carta N° 024-2014-GPP-MPU/BG, de fecha 29 de diciembre del 2014, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto Ing. Omar Rivelino Herrera Carranza, quien pone de conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2015 de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, el mismo que asciende a S/. 20'785,334.00, siendo el FONCUMUN de S/. 15'709,201.00, de los cuales S/. 9'425,520.60 (60%) para Gastos Corrientes y S/. 6'283,680.40 (40%) para Gastos de Inversión, para su respectiva aprobación en forma urgente, ya que tiene como fecha límite para ser aprobado en sesión de concejo hasta el 31 de diciembre del presente en curso, con lo cual se dio por terminado y aprobado la exposición del Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

En este estado participa el señor Alcalde encargado Aristides Huamán Pérez, manifestó que en este tema no hay mucho que tratar, por cuanto solo se trata de aprobar lo que el Comité Directivo del IVP Utcubamba aprobó en Sesión Extraordinaria y que hoy solo tenemos aprobar el Cambio de Razon Social así como el Estatuto del IVP Utcubamba, que a través del Gerente General se hace conocer en esta sesión. El Concejo en pleno, con el VOTO UNÁNIME asume el:

ACUERDO DE CONCEJO N° 153-2014-CM/MPU

APROBAR POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) PARA EL AÑO 2015 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA. ASIMISMO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FONCOMUN QUE RECIBE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA SERA DESTINADO UN 60% PARA GASTOS CORRIENTES Y UN 40% PARA GASTOS DE INVERSION. ORDENAR A SECRETARIO GENERAL PLASMAR EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) EN UNA RESOLUCION DE ALCALDIA

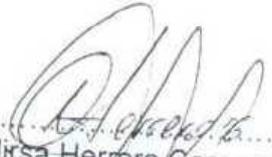
No habiendo otro punto que tratar, se dió por concluida la presente Sesión, siendo las 07.30 p.m. del mismo día, mes y año, firmando los presentes en señal de conformidad.



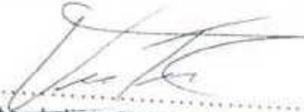
Prof. Milecio Vallejos Bravo
Alcalde MPU

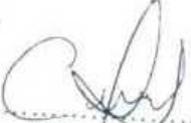


Aristides Huamán Pérez
Regidor


.....
Nirsa Herrera Carranza
Regidora

.....
Benigno R. Díaz Irigoin
Regidor

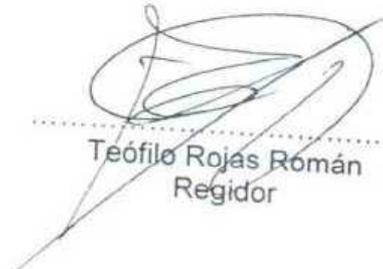

.....
Victor Julian Torres Bernal
Regidor


.....
Isidro Calderón Díaz
Regidor

.....
Zarela Abad Zevallos
Regidor


.....
Eduard Fernández Centurión
Regidor

.....
Marco A. Marquina Cabanillas
Regidor


.....
Teófilo Rojas Román
Regidor


.....
Beatriz del Carmen Abad de Politi
Regidor


.....
Manuel Alejandro Dávila Salazar
Secretaria General